

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUERCE****MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2013 EJERCICIO 2013**

El expediente 1/2013 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de mayo de 2013 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO GASTOS

Inversiones reales30.000
TOTAL GASTOS30.000

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES GASTOS

Transferencias de capital-6.900
TOTAL GASTOS.....-6.900

AUMENTO INGRESOS

Transferencias de capital23.100
TOTAL INGRESOS23.100

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 20 de junio de 2013.– El Alcalde, Andrés García García.

1647

BOPSO-76-05072013